Resolución de Gerencia General N° 141-2013-CVH-GG

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL — FOLIO Nº 00001

Huampani, 31 de Mayo del 2013.

VISTO

El Informe N° 018-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CVH-CEP para la Contratación de Servicio para la Instalación de Drywall en los 16 bungalows cuádruples del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 185,591.40 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Uno con 40/100 nuevos soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 169-2013-CVCH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art.38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CVH-CEP para la Contratación de Servicio para la Instalación de Drywall en los 16 bungalows cuádruples del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 185,591.40 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Uno con 40/100 nuevos soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL — FOLIO Nº 00002

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía, por un Valor Referencial ascendente a S/. 39,999.69 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 69/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013,

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL